

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA INDURADIA
S. A.-----**

CUANTIA: \$ 380.000,00-----

En el cantón Durán, Provincia del Guayas República del Ecuador; el día de hoy seis diciembre del dos mil siete, ante mi, abogado **JOSÉ MORANTE VALENCIA**, Notario Titular Segundo de este Cantón comparece el señor **LENIN SAN ANDRES RIVERO**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la compañía **INDURADIA S. A.** el mismo que legitima su intervención y personería en mérito al nombramiento que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura como habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el cinco de diciembre del dos mil siete.- **EL** Compareciente es ecuatoriano, mayor-de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón capaz civilmente para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente en este acto doy fe.- bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE** .- Comparece a la celebración del presente contrato de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos, el señor **LENIN SAN ANDRES RIVERO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante Legal de la compañía



[Handwritten signature]
AB. J. MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



INDURADIA S. A. debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, celebrada el cinco de diciembre del dos mil siete. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- La compañía **INDURADIA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil siete, resolvió: El aumento de Capital suscrito en trescientos ochenta mil dólares, mediante la emisión de trescientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, para que el capital suscrito de la compañía alcance los trescientos ochenta mil ochocientos dólares, y, consecuentemente la reforma del artículo Quinto y Sexto del estatuto de la Compañía, relativo al capital de la compañía. **CUARTA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes

expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S. A.** del cinco de diciembre del dos mil siete, el suscrito **IVAN SAN ANDRÉS RIVERO**, en mi calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía declaro: **UNO** Aumentado el capital y Reformado el artículo quinto y Sexto del Estatuto Social, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S. A.** del cinco de diciembre del dos mil siete.

DOS: Declaro bajo juramento la correcta integración del aumento de capital acordado, y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, dejando constancia que el administrador que suscribe el presente aumento no ha obtenido ningún beneficio en el aumento y que dichos dineros no han generado interés

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **INDURADIA S.A.**
CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil siete, a las 15h00 horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilómetro 19 1/2 de la vía Guayaquil-Salinas, se reúnen los accionistas de **INDURADIA S.A.** a saber: LIC. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO propietario de ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, propietario de seiscientos ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre:

1.- El Aumento del capital, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

Preside la sesión el señor LIC. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO, actúa de Secretario el señor LIC. IVAN SAN ANDRÉS RIVERO, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art.239 de la Ley de Compañías.

A continuación el Presidente dispone que se proceda a conocer el PRIMER PUNTO del Orden del Día, esto es, El Aumento del capital, suscripción, pago, y reforma del estatuto de la Compañía.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que es necesario para la compañía aumentar el capital suscrito que actualmente es de 800 dólares de los Estados Unidos de América en 380.000 dólares mediante la emisión de 380.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, llegando el capital suscrito a 380.800 dólares de los Estados Unidos de América.

Con estos antecedentes es necesario que la Junta General resuelva sobre el aumento de capital, el mismo que sería elevado de 800 dólares a trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, a cuyo efecto se emitirán trescientos ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición de el Gerente General de la Compañía, y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad el aumento de capital, el mismo que sería elevado de ochocientos dólares a trescientos ochenta mil dólares de los

JOSE MORALES
NOTARIO
CANTÓN DURÁN



Estados Unidos de América, o sea un aumento efectivo de trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, siendo el pago de ellas en Compensación de Créditos. Aprueba además que los dineros entregados por los accionistas no han generado intereses, y que el administrador que suscribe el aumento no se ha beneficiado bajo ningún concepto, cumpliendo de ésta forma con lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

A continuación el Gerente General manifiesta que la suscripción de las trescientos ochenta mil nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá hacerse a la accionista a prorrata de sus actuales acciones, de conformidad con el derecho preferente que la Ley le concede en proporción a la que actualmente tiene, a menos que decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente. A continuación, el accionista IVAN SAN ANDRÉS RIVERO renuncia voluntariamente a suscribir en el presente aumento.

De inmediato, las trescientos ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América la suscribe el accionista LIC. IVAN SAN ANDRES RESTREPO en su totalidad.

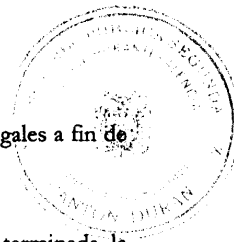
La Junta General aprueba por unanimidad la suscripción que hace los accionistas los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana, pagando en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones por Compensación de Créditos.

EL Gerente General declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las trescientos ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y corresponde reformar la pertinente del Estatuto referido al capital, para lo cual pone en consideración de la Junta un proyecto que dice: ARTICULO QUINTO.- El Capital SUSCRITO es de trescientos ochenta mil ochocientos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientos ochenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la 0001 a la 380.800 inclusive. Los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente. "

Aprobados como han sido el aumento del capital suscrito, suscripción, pago, así como la reforma del Estatuto de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a IVAN SAN ANDRES RIVERO, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INDURADIA S.A., o a quien legalmente lo subroge, emita las nuevas acciones, otorgue la

H
JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales a fin de obtener su validez.



No habiendo otro asunto que tratar El Presidente, declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 15h30.- f) IVAN SAN ANDRES RIVERO. GERENTE GENERAL - SECRETARIO. LIC. IVAN SAN ANDRÉS RESTREPO. Accionista. PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que repasa en el Archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 5 DE DICIEMBRE del 2007

IVAN SAN ANDRÉS RIVERO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

AB. JOSÉ MONTAÑE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO SET
CANTÓN DURÁN

Guayaquil, 26 de junio del 2007



Señor Don
IVAN LENIN SAN ANDRÉS RIVERO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDURADIA S. A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, le corresponde al **GERENTE GENERAL**, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia el 8 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de noviembre de 1994.

Atentamente,

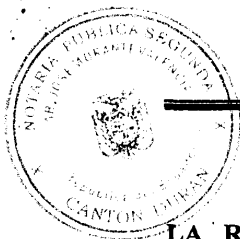
MANUEL MOREIRA BARREIRO
SECRETARIO AD-HOC

*RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado, según nombramiento que antecede.*

Guayaquil, 26 DE JUNIO DEL 2007

IVAN LENIN SAN ANDRÉS RIVERO

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



NUMERO DE REPERTORIO: 31.732
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INDURADIA S.A., a favor de IVAN LENIN SAN ANDRES RIVERO,
a foja 71.688; Registro Mercantil número 12.805.

ORDEN: 31732



930

REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Signature]
AB. JOSE MIGUEL VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

**PROFESIÓN
EMPRESARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SAN ANDRES RESTREPO JOSE VICENTE IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RIVERO SOLORZANO MARIA DE LOURDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2067-03-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-03-27
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTO
 GENERAL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL:

IDECU0914235577<<<<<<<<<<<<
791128M190327EÇU<<<<<<<<<<<<
SAN<ANDRES<RIVERO<<IVAN<LENIN<

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091423557-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 SAN ANDRES RIVERO
 IVAN LENIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO : M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 10 de Septiembre del 2007

091423557-7 0000

SAN ANDRES RIVERO IVAN LEND

NO EMPADRONADO USD: 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS 000916

80462 I3/11/2007 12:16:33

0096462

AB. JOSE MURAMBA VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



interés alguno. Bajo juramento declaro además que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna Institución del sector Público.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INDURADIA S.A.** del cinco de diciembre del dos mil siete; b) Nombramiento de **LENIN SAN ANDRÉS RIVERO**, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) *Ilegible.*, **ABOGADO HENRY TAYLOR TERAN**, Registro número siete mil setenta y uno - Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta. Se agregan, todos los documentos habilitantes acompañados.- por tanto, habiendo leído yo, el Notario, la presente Escritura Pública, de principio a fin, en alta voz, al Señor otorgante, este la aprueba, se afirman y ratifica en el contenido de la minuta inserta, y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**



p. **INDURADIA S.A.**

LENIN SAN ANDRES RIVERO

GERENTE GENERAL

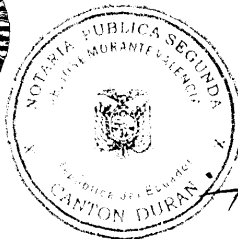
Ced. C. 0914235577

Cert. V. 88-0057

R.U.C. 0991303480001

JOSE MORAANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE REPOSA EN EL REGISTRO PUBLICO
A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ~~ESSE~~ PRIMER TESTIMONIO,
QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN, EN LA MISMA FE
CHA DE SU OTORGAMIENTO.-



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA INDURADIA S.A., DE FECHA SEIS DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, SOBRE LA RESOLUCIÓN
NÚMERO 07-G-DIC-0008531, DE FECHA VEINTINUEVE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, DEL ABOGADO JUAN
TRUJILLO ESPINEL, INTEDENTE DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL, EN LA CUAL SE APRUEBA EL CONTENIDO DE
LA PRESENTE ESCRITURA QUE ANTECEDE.- DURAN,
VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.. EL
NOTARIO.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





NUMERO DE REPERTORIO: 11.037
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

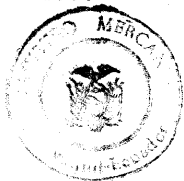
1.- **Certifica:** que con fecha once de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0008531, dictada el 29 de diciembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía INDURADIA S.A., de fojas 1.897 a 1.908, Registro Industrial número 115.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11037



\$ 751.41

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA